



Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023

---

**Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

**Nitzine León Santamaría**  
**Directora de lo Consultivo y Normativo**  
**Presente**

En la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 26 de septiembre del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

**CT9SO.26.09.2023-V.1**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 102 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; artículos 2 fracciones IV y V y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de la revocación de la escritura pública número 192,829 de fecha 05 de septiembre del 2023, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público 121 en la Ciudad de México, presentada con la finalidad de inscribirla en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera  
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de  
los Trabajadores